



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294).

Clase de enmienda: de adición.

Texto de la enmienda: Se proponen una adición y un efecto asociado a la misma.

Uno. Se introduce la siguiente rúbrica en sede de la Sección 2ª del Capítulo IV del Título I del Proyecto para agrupar sus artículos 56 a 59:

«Subsección 2ª. *Deberes y responsabilidades del órgano de los administradores*»

Dos. Se renumeran y reordenan los artículos 55 y 56, pasando a ser:

- Artículo 55. *Cese en el cargo y administradores suplentes.*
- Artículo 56. *Deberes de diligencia y lealtad de los administradores.*

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. En cuanto al punto uno, la adición de una subsección viene motivada por la heterogeneidad de contenidos en la Sección 2ª del Capítulo IV del Título I del Proyecto. Para mejor lectura y seguimiento resulta necesario hacer estas distinciones y agrupar distinguiendo contenidos generales.

El punto dos es consecuencia necesaria de lo anterior y viene motivado por la necesidad de garantizar la homogeneidad en el contenido de la subsección que se propone.

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2026